

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada y otra de Capataz de Cuadrilla de las carreteras del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y se convoca a los opositores.**

Relación de personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada y otra de Capataz de Cuadrilla de las carreteras del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado. Decreto 1287, de 13 de julio de 1961, los que deberán asistir por reunir las condiciones exigidas son los siguientes:

**Para la plaza de Capataz de Brigada**

1. D. José García Domínguez.
2. D. Manuel Quiñones Aguirre.
3. D. Antonio Pozo Pozo.
4. D. Nemesio Ríos Moreno.
5. D. Francisco Pozo Pozo.

**Para la plaza de Capataz de Cuadrilla**

1. D. Rafael Rodríguez Toscano.
2. D. Antonio Lirio Leñero.
3. D. Manuel Quiñones Aguirre.
4. D. Juan Farauste Ramírez.
5. D. Manuel Márquez Moro.
6. D. Gregorio Corralejo Sánchez.
7. D. Joaquín Cáceres Díaz.
8. D. Antonio Ramírez Márquez.
9. D. Manuel Romero Navarro.
10. D. Francisco Rabadán Trigo.
11. D. Cecilio Moya Fernández.
12. D. Miguel Rebollo Pérez.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el día 20 de julio próximo, a las diez de su mañana, en la que deben comparecer todos los solicitantes.

Huelva, 30 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe. F. Castellón.—5.679-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición en turno libre para cubrir una plaza de Oficial de Oficio de primera, especialidad Conductor, vacante en esta Confederación.**

Autorizada esta Confederación por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de junio de 1965 para convocar concurso-oposición en turno libre para cubrir una plaza de Oficial de Oficio de primera, especialidad Conductor, vacante en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo deberán reunirse las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco. Los aspirantes que pertenezcan a otros Organismos del Ministerio de Obras Públicas, encuadrados en sus respectivos escalafones de personal operario y en situación de activo, podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

2.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud correspondientes y versarán sobre mecánica, manejo y entretenimiento de vehículos automóviles ligeros y pesados, montaje y desmontaje de piezas y reparaciones de averías más frecuentes susceptibles de realizar en carretera o en las obras. Los aspirantes tendrán que superar además, y en primer término, la prueba de aptitud intelectual señalada en el artículo 22 del Reglamento: leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán solici-

tar tomar parte mediante instancia, dirigida al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en la oficina de esta Confederación (avenida del Generalísimo, Ministerio de Obras Públicas, Madrid), o en los Gobiernos Civiles y Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos; naturaleza; edad; estado civil; domicilio; posesión del permiso de conducir de primera clase al corriente de remisión (también son válidos los de clase especial); empresas o servicios donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; méritos que alega en relación a la vacante, presentando justificando de los mismos.

Los ex combatientes, ex cautivos y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de solicitudes, el Tribunal calificador publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación y comunicándoles a los domicilios de los interesados por correo certificado.

5.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se hagan públicas las listas a que se refiere la base anterior.

6.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de la oficina de esta Confederación los días, horas y lugar en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante el párrafo anterior, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria de las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Todo aspirante que no se halle presente para practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia.

7.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el señor Director de esta Confederación acordará la admisión provisional del concursante aprobado con mayor puntuación y méritos, iniciándose el periodo de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

8.ª Al aprobado se le destinará, en principio, a cubrir la vacante existente en el Servicio de Aforos, sin perjuicio de que pueda posteriormente ser destinado a otras localidades o Servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

9.ª El concursante admitido, si no es actualmente operario fijo de esta Confederación, deberá presentar, antes de concluir el periodo de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en su instancia.

10. En el caso de que el aprobado en primer término no superase el periodo de pruebas o no presentase los documentos señalados en la base anterior, se procederá a la admisión provisional, igualmente, de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación.

11. Una vez transcurrido el periodo de pruebas y aprobado por la superioridad la propuesta de admisión, se comunicará al definitivamente admitido su incorporación al escalafón de personal operario de esta Confederación.

12. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Director.—5.480-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la lista de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Celador-Guardamuelles, vacante en la plantilla de la Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarles, así como la fecha de convocatoria de los exámenes.**

Lista de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de mayo del corriente año, para proveer una plaza de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.